Cnel. Oviedo, 28 de marzo del 2017.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.11/2017 Provisión de calcomanías para vehículos ID No.329521; En ese sentido, según acta se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

1)EL SR. DARWIN ULISES RIVEROS MARTINEZ presenta oferta conforme planilla siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Impresiòn de calcomanias para motocicletas	Gs. 2.700
2	Impresiòn de calcomanias para vehiculos	Gs. 2.700
3	Impresiòn de calcomanias para moto taxi	Gs. 2.700
4	Impresiòn de calcomanias para Taxi movil	Gs. 2.700

Monto total: Gs. 64.800.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones, ochocientos mil).

2)CASA ARIAS DE MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA presenta oferta conforme planilla siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Impresiòn de calcomanias para motocicletas	Gs. 2.300
2	Impresiòn de calcomanias para vehículos	Gs. 2.300
3	Impresiòn de calcomanias para moto taxi	Gs. 2. 300
4	Impresiòn de calcomanias para Taxi movil	Gs. 2. 300

Monto total: Gs. 55.200.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones, doscientos mil).

3)LA EMPRESA GRAFISOL DE ROBERT ALCIDES BAREIRO presenta oferta conforme planilla siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Impresiòn de calcomanias para motocicletas	Gs. 2.500
2	Impresiòn de calcomanias para vehiculos	Gs. 2.500
3	Impresiòn de calcomanias para moto taxi	Gs. 2.500
4	Impresiòn de calcomanias para Taxi movil	Gs.2.500

Monto total: Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

Ing. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas

Que, evaluadas las ofertas presentadas resulta la mas conveniente, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta de Casa Arias de la Sra. MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA, según los criterios establecidos en el artículo 28º de la ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Decreto reglamentario Nº 21.909/03.
También, ha presentado los documentos solicitados en este proceso de contratación.

	Cumple	**No Cumple**
Formulario de Oferta	cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple	
Capacidad financiera y experiencia	cumple	
Planilla de precios firmada	Cumple	
Especificaciones técnicas firmadas	Cumple	

Se recomienda consecuentemente, adjudicar a la oferente mencionada la provisión requerida conforme llamado, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

Atentamente.

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas